

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55
GETAFE

OFERTAS DE EMPLEO

Por la presente se publica que la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de marzo de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

“Proposición del concejal de Infancia, Educación, Recursos Humanos y Modernización de la Administración, para la aprobación de las bases reguladoras de la convocatoria para elaborar una lista de espera al objeto de cubrir con carácter temporal, puestos de técnico superior de Administración General.

Con el fin de dar respuesta a las necesidades urgentes de técnicos superiores de Administración General, no habiendo candidatos disponibles en la vigente lista de espera, se hace necesaria la convocatoria de un proceso selectivo para la creación de una nueva lista a efectos de posibles nombramientos para la ejecución de programas de carácter temporal, exceso o acumulación de tareas, sustituciones y, en general, cualquier relación de servicios de carácter temporal, todo ello con arreglo a las necesidades de personal del Ayuntamiento o de su Organismo Autónomo. Visto el informe de la jefa de Sección de Selección y Formación, de 13 de marzo de 2025, según el cual queda acreditada la observancia del procedimiento, la Junta de Gobierno acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

Primero.—Aprobar las once bases reguladoras de la convocatoria para la elaboración de una lista de espera al objeto de cubrir necesidades de carácter temporal, puestos de técnicos/as superiores de Administración General, por el procedimiento selectivo de oposición libre, así como su Anexo I. Temario.

Segundo.—Dar publicidad de las bases en sede electrónica del Ayuntamiento de Getafe.

Primera. *Objeto de la convocatoria y normas generales*

1.1. Objeto de la convocatoria.

Constituye el objeto de la presente convocatoria la selección de personal funcionario interino para su inclusión en bolsa o lista de empleo a efectos de sus posibles nombramientos para interinidades por ocupación de vacantes, ejecución de programas de carácter temporal, exceso o acumulación de tareas, sustituciones y, en general, cualquier relación de servicios de carácter temporal, con arreglo a las necesidades de personal del Ayuntamiento de Getafe.

Denominación: Técnico/a Superior de Administración General. Descripción: Administración General. Subescala: Técnica. Subgrupo: A1. Titulación: Licenciatura en Derecho, Ciencias Políticas, Económicas, Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario, o bien Graduado/a en aquellas titulaciones oficiales que se consideren equivalentes a alguna/a de las anteriores.

Funciones del puesto de trabajo.

- Realizar tareas de gestión, estudio y propuesta de carácter administrativo de nivel superior.
- Realizar, elaborar y cooperar en la redacción legal de documentos y proyectos relacionados con su área de actividad.
- Elaborar informes y propuestas relacionadas con su profesión y competencias.
- Participar en la elaboración, desarrollo, ejecución directa y evaluación de programas de actuación.
- Apoyar a los restantes técnicos municipales en la redacción de informes, proyectos que por sus conocimientos y competencia se les requiera.
- Informar periódicamente a sus superiores del estado de ejecución de los programas.
- Realizar y ejecutar las labores necesarias que según sus competencias se les requiera para el desarrollo de los programas municipales, de acuerdo con las directrices marcadas por la jefatura correspondiente.
- Distribuir y supervisar los trabajos a realizar por el personal a su cargo, dirigir y velar por la calidad de los trabajos realizados.

- Llevar a cabo la ejecución de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno y la Junta de Gobierno que afecten a su competencia.

El texto íntegro de las bases podrá consultarse en sede electrónica del Ayuntamiento de Getafe:

https://sede.getafe.es/sta/CarpetaPublic/doEvent?APP_CODE=STA&PAGE_CODE=PTS2_EMPLEO_BOLSA

Getafe, a 21 de marzo de 2025.—El jefe de la Oficina de la Junta de Gobierno, Alfredo Carrero Santamaría.

(03/4.653/25)

